

GUIDO Luciana, VERSINO Mariana  
Archivos de Ciencias de la Educación, 2010 4(4). ISSN 2346-8866.  
<http://www.archivosdeciencias.fahce.unlp.edu.ar>

## La oferta académica “virtual” en universidades nacionales argentinas y su expansión territorial: un estudio de casos de “campus virtuales”.

### *The academic “virtual” offer in public universities in Argentina and its territorial expansion: case studies of “virtual campus”.*

Luciana Guido  
CONICET/CEUR

Mariana Versino  
CONICET/CEUR

#### Resumen

Desde fines de la década de 1990 en Argentina las universidades comienzan a incorporar las tecnologías de la información y la comunicación no sólo para la gestión administrativa de sus actividades, sino también para brindar propuestas educativas “virtuales”.

El artículo describe la actual oferta académica “virtual” e indaga las implicancias que tiene dicha oferta en relación a su alcance en el territorio nacional. Se presenta la oferta virtual generada desde los rectorados de la totalidad de universidades nacionales según sea de pregrado, grado, posgrado o extensión al año 2008. Se estudian en particular los casos de las universidades del Litoral, del Nordeste y de Tres de Febrero. Asimismo, se indaga el caso de la Universidad de Quilmes por ser la primera universidad que desarrolla formación virtual en el país.

**Palabras clave:** campus virtual – oferta educativa – territorio – expansión

#### Abstract

From ends of the decade of 1990 in Argentina the universities begin to incorporate the technologies of the information and the communication not only for the administrative management of their activities, but also to offer educational “virtual” offers.

The article describes the current academic “virtual” and investigates the implications that the above mentioned offer has in relation to its scope in the national territory. It is presented the virtual offer generated from the presidencies of the totality of national universities as be of pregrado, degree, posgrado or extension by 2008. There are studied especially the cases of the universities of the *Litoral*, *Nordeste* and *Tres de*

*Febrero*. Likewise, the case of the University of Quilmes is investigated for being the first university that develops virtual formation in the country.

**Key words:** virtual campus – educative offer – territory– expansion

## Introducción

Históricamente se introducen las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación superior para atender a las necesidades administrativas de procesamiento de datos, por ejemplo, la matrícula de los alumnos, la gestión económica, el procesamiento de textos y las comunicaciones internas, entre otras (Bates, 2001). Solo hace poco –en el caso argentino en el año 1999– cuando las exigencias de un apoyo tecnológico se convierten en un elemento fundamental de la planificación académica, se desarrollan las denominadas “universidades virtuales”.

En efecto, en los últimos años del siglo XX comienzan a plasmarse experiencias novedosas de educación en “campus virtuales” soportados por las TIC. En ese sentido, se desarrollan programas orientados a los distintos niveles del sistema educativo que definen sus experiencias como “virtuales” siendo el Programa “Universidad Virtual de Quilmes” uno de los pioneros en el país.

A nivel mundial, su mayor desarrollo se produjo especialmente a partir de la creación de la *Open University* del Reino Unido en el año 1970. Desde ese momento, esta modalidad educativa se ha visto enriquecida permanentemente con nuevos fundamentos teóricos y operacionales. Las experiencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, la *Universitat Oberta de Catalunya*, la Universidad Simon Fraser de Canadá, el Sistema Abierto de la Universidad Nacional de México, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la *FernUniversität* de Alemania, el Centro Nacional de Educación a Distancia de Francia, la Universidad de Santa Catarina de Brasil, entre otras instituciones, son prueba de ello.

En Argentina, el área de influencia geográfica de la universidad no aparece regulada cuando se trata de ofertas académicas “virtuales”. En tal sentido, tener en cuenta la “expansión virtual” de las instituciones universitarias nos permite iluminar un aspecto de una problemática mayor vinculada a la expansión geográfica de la universidad y los límites jurisdiccionales entre las distintas instituciones universitarias. Dichos límites se traspasan con las diversas propuestas ofrecidas desde los “campus virtuales” que no terminan de “estabilizarse” y cristalizarse en una reglamentación específica.

La incorporación de los “campus virtuales” soportados por plataformas tecnológicas en las universidades argentinas da lugar a muchos interrogantes e incertidumbres posibles de abordarse desde múltiples perspectivas. Este trabajo propone indagar en la actual oferta académica “virtual” de instituciones públicas de educación superior en Argentina y explorar el alcance de la misma en el territorio.

### **A propósito de la estrategia teórico-metodológica**

Para definir el universo de estudio, se parte de un relevamiento de los sitios Web de las 40 universidades nacionales argentinas registradas al año 2008. Allí se identificó si contaban o no con “campus virtuales” y luego se seleccionaron las universidades con “campus” ofrecidos desde la gestión central de la institución. Se indagó acerca del tipo de oferta académica brindada en esas universidades en modalidad “virtual” -ya sea de pregrado, grado, posgrado o cursos de extensión-. Seguidamente, se completó esa información con la suministrada por la base de datos de “Títulos Oficiales” generada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

A su vez, para dar cuenta del alcance territorial de las distintas ofertas “virtuales” se profundizó en los casos de la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que además de contar con “campus virtuales” ofrecidos desde el rectorado o desde alguna secretaría dependiente del mismo, se caracterizan por pertenecer a distintos Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES). Por último, también se indagó el caso de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQui) por ser la primera universidad en desarrollar formación virtual en el país.

Los Consejos Regionales de Planificación Superior (CPRES) se crean a principios de la década de 1990. Sus atribuciones y ámbito geográfico fueron establecidos mediante el Decreto N° 602/95. En estos Consejos se encuentran agrupadas y representadas las universidades nacionales y privadas, los gobiernos provinciales y -a través de la Secretaría de Políticas Universitarias- las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación. Los CPRES tienen como objetivos sugerir políticas en materia de formación de recursos humanos, coordinar políticas de investigación y asesorar en la articulación de estrategias entre los diferentes niveles educativos. En ese aspecto, la región constituye el horizonte inmediato de dichos Consejos. Al año 2008, son siete los CPRES y se distribuyen en las siguientes regiones: CPRES Región Bonaerense, CPRES Región Metropolitana, CPRES Región Centro Oeste, CPRES Región Este, CPRES Región Noroeste, CPRES Región Noreste y CPRES Región Sur.

Se parte de una concepción del territorio que resalta no sólo sus dimensiones “físicas” sino también las “virtuales”, las cuales se vinculan con el “nuevo espacio tiempo” inherente a las TIC (Castells, 2002; Schiavo, 2004, entre otros) que permiten trascender las fronteras y áreas de influencia geográfica de las universidades.

Dentro de la dimensión “virtual” del territorio se considera que lo que es propio de las TIC es que permiten la integración, interconexión y formación de redes. En vez de posiciones fijas, jerarquías y fronteras, las redes generan flujos (Castells, 2002; Lash, 2005). Es por eso que algunos autores sostienen que se trata de un *nuevo* “espacio-tiempo”. En ese sentido para Castells (2003), las TIC tienen una geografía

propia hecha de redes y nodos que procesan flujos de información. Las TIC constituyen un entorno, un espacio, un “ciberespacio” en el cual se producen las interacciones (Lévy, 2007 y otros).

El “ciberespacio” es definido por Lévy (2007) como “(...) *el espacio de comunicación abierto por la interconexión mundial de los ordenadores y de las memorias informáticas (...)*” (Lévy, *op. cit.*: 70). En esa definición el autor incluye el conjunto de sistemas de comunicación electrónicos en la medida que transportan informaciones provenientes de fuentes digitales. En tal sentido, las TIC no son sólo un canal de transmisión mediante el cual los “usuarios” se proveen de información sino que constituyen un territorio potencial de colaboración (Burbules, 2008). Esta proposición también es compartida por Echeverría (2008) cuando sostiene que Internet no sólo es un medio de información y comunicación, sino que configura un nuevo espacio social, electrónico, telemático, digital, informacional y reticular.

En este trabajo -en particular- se pone el énfasis en la dimensión “física” de lo territorial puesto que los “campus virtuales” de las universidades nacionales que se analizan se encuentran físicamente emplazados en zonas concretas e interactúan con su contexto ya sea local, regional, nacional/internacional privilegiando la relación con el medio socio productivo de la región de pertenencia o las relaciones establecidas con distintos organismos vinculados al contexto local donde se encuentran ubicadas las instituciones universitarias.

El “carácter regional” de muchas instituciones de educación superior, sobre todo en el primer ciclo fundacional del proceso de creación de nuevas universidades nacionales en Argentina, que se extiende entre los años 1914 y 1956, permite identificar proyectos fundacionales diferenciados en los casos analizados. Dicha orientación regional se hizo explícita en los distintos propósitos y misiones de esas universidades. Así se destaca: “servir a la creación paulatina de la conciencia científica en la región”; otras veces se define a las universidades como “un organismo universitario de tipo regional”, “una creación esparcida en ciudades” o una “estructura que obedece a una tendencia regional”.

En el caso de la Universidad Nacional de Litoral, con sedes en Santa Fe, Rosario, Paraná y Corrientes y también en el de la Universidad Nacional de Tucumán, con institutos situados en Salta, Santiago del Estero y Resistencia se manifiesta esta orientación regionalista. Años más tarde, con la creación de la Universidad Nacional de Cuyo se reproduce esta expansión regional con la creación de facultades en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

La concepción “regional”, a su vez, respondió a un propósito de “carácter político y estratégico” (Bravo, 2008 citado en Rovelli, 2008) dado que, en primer lugar, las nuevas instituciones rompían con el monopolio universitario ejercido por Buenos Aires y Córdoba y, en segundo lugar, procuraban fomentar el destino económico de la región produciendo conocimientos aplicados tendientes a “modernizar” los empen-

dimientos productivos. Así, la impronta regional aparece como un compromiso con el fortalecimiento de la economía de la zona.

Este ciclo culminará en la década de 1970 con la multiplicación de universidades por área provincial o urbana y la paulatina disgregación de las regionales.

Por otra parte, a diferencia de las “universidades regionales” de la primera mitad del siglo XX, las universidades creadas a finales de los años 1980, se caracterizan por su impronta “local”. Para García de Fanelli (1997) esta diferencia se manifiesta en las distintas “definiciones”, “postulados”, “fines” y “principios” explícitos en los estatutos universitarios que marcan una diferencia respecto de las universidades “regionales”. En las nuevas universidades -sin dejar de estar presente esta aspiración de carácter universal- aparece un elemento diferente vinculado a “lo local”. En tal sentido, dichas instituciones surgen en el marco de distintas motivaciones de intendentes -sobre todo del conurbano bonaerense donde se asienta un gran número de estas nuevas universidades- y canalizada, generalmente, a través de los diputados nacionales originarios de esos distritos sin que mediaran, en varios casos, estudios de factibilidad serios.

### **Primeras aproximaciones al universo de la oferta académica “virtual” de las universidades nacionales argentinas**

El desarrollo de “campus virtuales” en las universidades públicas se inicia en Argentina a partir del año 1999 y se expande durante los años 2000. Al año 2008, alrededor del 65% de las universidades nacionales cuenta con un campus creado desde la gestión central en funcionamiento o algún proyecto que supone su creación.

En efecto, de las 40 universidades nacionales registradas en el año 2008, 26 de ellas cuentan con un “campus virtual” gestionado desde el rectorado o alguna secretaría dependiente directamente del mismo y brindan una oferta académica gestionada que se compone del siguiente modo:

- El 46% de las universidades nacionales brinda oferta académica de nivel de pregrado y grado por medio de su “campus virtual”. Respecto al nivel de grado, la mayor parte de la composición de la oferta se basa en “ciclos de complementación curricular” que tienen por requisito para el ingreso, contar con una titulación terciaria no universitaria para luego de dos años, obtener el título de licenciatura.

En tal sentido, la primera oferta académica de la Universidad Nacional de Quilmes fue la Licenciatura en Ciencias de la Educación destinada a docentes con título terciario no universitario. Esto tuvo que ver, en principio, con atender a una demanda de formación en expansión.<sup>1</sup> En efecto, la Ley de Educación Superior en su artículo 36 establece que “los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel de aquel en el cual ejercen la docencia”. La novedad que instaura la Ley respecto a este punto, es que tal medida rige para todas

las instituciones universitarias y no sólo para las de carácter estatal (Sánchez Martínez, 2004). Así, en el mes de marzo del año 1999, se registraban alrededor de 1500 estudiantes inscriptos en esa Licenciatura (Del Bello, 2001) siendo la oferta que contaba con el mayor número de alumnos al año 2000.<sup>2</sup>

En relación al nivel de pregrado proliferan las ofertas vinculadas a tecnicaturas. Dicha oferta, a su vez, está en consonancia con lo que promueve la Ley de Educación Superior sancionada en el año 1995. En efecto, desde esta ley se incentiva “(...) una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva” (LES 24.521: N° artículo 4, “G”). De esta manera, fomenta la creación de carreras más cortas y “flexibles”.

- El 31% de dichas instituciones ofrece titulaciones de nivel de posgrado. No obstante, la mayoría de esa oferta radica en cursos de posgrado y no en una oferta articulada de especialización, maestría y/o doctorado “virtual”.

- El 23% del total del universo explorado, ofrece cursos de extensión o de actualización profesional.

A su vez, si se considera la pertenencia de las Universidades a los CPRES, el mayor número de titulaciones se concentra en los CPRES de las siguientes regiones: Metropolitana, Bonaerense, Oeste, Este y Sur. Por el contrario, aquellas instituciones pertenecientes al CPRES Noreste y Noroeste representan un porcentaje menor de oferta académica virtual. Así, el Cuadro N° 1 muestra la cantidad de universidades nacionales que ofrecen “campus virtuales” desde la gestión central según su ubicación en los CPRES.

Sin embargo, es menester aclarar que la pertenencia de las universidades a los CPRES no es exhaustiva ya que en algunos casos dichas instituciones forman parte de dos Consejos. Así, la Universidad Nacional del Sur integra el CPRES Región Sur y el CPRES Región Bonaerense. Lo mismo ocurre con la Universidad de La Plata que forma parte del CPRES Región Bonaerense y Región Metropolitana, al igual que la Universidad Nacional de Luján.<sup>3</sup> A su vez, algunas de las universidades nacionales creadas en el año 2008 no integran ningún CPRES, como es el caso de la Universidad Nacional de Río Negro y por tal motivo no está contabilizada en el Cuadro N° 1.

Por último, dado que la sede del rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional (situada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) ofrece un “campus virtual global” a todas las Facultades Regionales, en este trabajo se contabiliza sólo en el CPRES Región Metropolitana.

**Cuadro N° 1: Universidades nacionales que ofrecen “campus virtuales” desde la gestión central según CPRES de pertenencia.**

CPRES	“Campus virtuales” ofrecidos por universidades nacionales	
	Absolutos	%
Región Metropolitana	8	32
Región Centro Oeste	6	24
Región Bonaerense	3	12
Región Centro Este	3	12
Región Sur	3	12
Región Noreste	1	4
Región Noroeste	1	4
Total	25	100

**Fuente:** Elaboración propia en base a la información recolectada en los sitios Web de las universidades nacionales argentinas y en el sitio Web de la Secretaría de Políticas Universitarias al año 2008.

### **La oferta académica “virtual” y el alcance territorial: los casos seleccionados**

#### ***Las universidades “regionales”: la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional del Nordeste***

En el caso de la UNL y la UNNE la construcción de sus “campus virtuales” se inicia en el marco de un “modelo institucional de universidad regional”. A grandes rasgos este modelo se basa en la integración de la universidad a su contexto provincial y regional inmediato.

La creación del “campus virtual” de la Universidad Nacional del Litoral se encuentra relacionada al proyecto institucional de los inicios de la Universidad. En tal sentido, continuar y profundizar la vinculación con el medio socio productivo regional fue una de las principales metas que dio origen al “campus virtual”. El diseño de un “Plan de Desarrollo Institucional” (PDI) en la UNL fue una de las estrategias asumidas desde la política institucional de la Universidad que dio lugar a la creación del “Programa de Educación a Distancia” que con posterioridad permitió el surgimiento de la “UNL Virtual”.

El PDI fue producto de un proyecto colectivo impulsado por el rector que se puso en marcha en el año 2000 mediante la Resolución del Consejo Superior N° 004 de ese año. Entre sus propósitos principales se asumía la necesidad de mejorar la calidad de las propuestas educativas de la Universidad y ampliar la vinculación de ésta con el medio socio-productivo de la región. En el Plan se señalaban distintos ejes estratégicos en los que se debía profundizar y a su vez formarían parte de las líneas de acción de la gestión de la Universidad. En estos ejes se aludía a la importancia de que la UNL interactúe con el sector productivo y el Estado, generando un ambiente propicio para los procesos de “innovación” científica y tecnológica necesarios para el

desarrollo sustentable de la Región.

En ese contexto, se plantea la educación a distancia con el objeto de generar propuestas relevantes para el desarrollo sustentable regional. En tal caso, la adopción de una tecnología de tipo satelital estuvo orientada -en la primera etapa del proyecto- por el propósito de dar respuesta a las “necesidades educativas” de la región centro del país (Ingaramo 2005).

Así, la política institucional de la Universidad de establecer redes de vinculación con distintos organismos pertenecientes a su contexto regional inmediato, y la opción por determinadas tecnologías que viabilizaran tal propósito, se encuentra presente desde el primer período del Programa de Educación a Distancia de la Universidad. En efecto, en los momentos iniciales, la relación con una empresa proveedora de señal satelital para televisión acrecentó los lazos y las posibilidades de construir relaciones de la UNL con municipios y organizaciones intermedias de diferentes localidades ubicadas en las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos. A través de dichos vínculos, se creó en el año 1999 la “Red Educativa del Litoral” integrada por la UNL junto a la empresa Telepuerto y distintas organizaciones responsables de cada localidad donde tenía alcance la señal.

Con este recurso tecnológico el Programa de Educación a Distancia buscaba ampliar la cobertura educativa y “democratizar” el acceso a la Universidad. De este modo se asumió que la tecnología satelital, al requerir instalaciones de equipamientos en lugares concretos, favorecería la red de vinculaciones con distintos organismos públicos y privados de la Región. Sin embargo, el pasar en el año 2002 de las “aulas satelitales” a las “aulas virtuales” posibilitó, además, extender el alcance geográfico de la Universidad.

Junto a esto y ante la necesidad esgrimida en el PDI de que la Universidad brinde ofertas más cortas que viabilicen una rápida salida laboral, se crea una serie de ofertas terciarias para dictar bajo la modalidad “a distancia”.

La política institucional de la Universidad fundamentó la opción por una plataforma tecnológica comercial dada la necesidad de ampliar su oferta académica y extender su alcance territorial.

Junto a la incorporación del *software* de una empresa rosarina y sobre la base de los acuerdos anteriormente establecidos en el marco de la “Red de Aulas Satelitales”, se conforma la “Red Multicampus”. A partir del año 2004, dicha Red recibe el nombre de “Red de Centros de Apoyo de UNLVIRTUAL” (CAT) y se incorporan nuevos convenios con localidades del interior del país que prestan apoyo a los alumnos que estudian en la modalidad “virtual” de la Universidad.

Este cambio de “tecnología satelital” a las TIC basadas en Internet, implicó un giro en la política institucional de la UNL respecto del programa de educación a distancia y de la red de actores con los cuales se habían establecido vinculaciones. A la par de desarrollar la propuesta educativa “virtual” de la UNL, se establece un modo diferente de relación con las organizaciones e instituciones de las localidades,

responsables y copartícipes de este emprendimiento estableciendo en este caso un convenio directo entre la UNL y dichas organizaciones locales. Se definen los espacios físicos ubicados en cada localidad donde se desarrollan las actividades del Programa de Educación a Distancia como “campus”. De esta forma la red articula espacios “físicos y virtuales”. La figura de los CAT es central para extender el mapa de influencia de la UNL dado que junto al alcance “virtual” de las propuestas educativas, se acrecientan los lazos con diversos organismos públicos en todo el territorio nacional.

Si bien desde el Rectorado y del equipo de gestión del Centro Multimedial de Educación a Distancia de la Universidad, uno de los argumentos centrales que justifica la incorporación de los CAT está relacionado con favorecer la articulación con el medio social y responder a los requerimientos y necesidades que aporten al desarrollo de las regiones, hay otros elementos que están implícitos en la propuesta. Tales elementos se vinculan a propósitos “expansivos” de la UNL en el territorio nacional, regional e internacional integrando distintas localidades “extraterritoriales” a la “región de pertenencia”<sup>4</sup> de la Universidad, junto a la incorporación de una “nueva territorialidad”: la “virtual”.

A diferencia del modelo “regional” que asume la UNL junto a otras universidades nacionales creadas con anterioridad a la década de 1970, el modelo que comienza a diseñarse desde la última década del siglo XX, se enmarca en un contexto de “nueva expansión” universitaria que persigue propósitos distintos a los de antaño. En efecto, uno de los propósitos que se configura a partir de los años 1990 radica en la consolidación de “mercados educativos” universitarios. Estos mercados se caracterizan por impulsar la expansión no sólo por la acción de la demanda, sino también por la presión de la oferta universitaria.<sup>5</sup>

Así, organismos públicos, instituciones educativas, cooperativas, fundaciones, bibliotecas, centros barriales son algunos de los nuevos actores que se imbrican en la propuesta “virtual” de la Universidad. De esta forma, la UNL cuenta con diversos Centros, que actúan como “sedes” o “extensiones de la Universidad”, pero no de todas sus propuestas educativas sino sólo de aquellas virtuales. Así, lo que fue el mapa territorial del área de influencia de la Universidad, se desdibuja expandiéndose por todo el territorio nacional conformando una red en la cual intervienen una heterogeneidad de actores y de intereses.

En consonancia con el modelo de las “universidades regionales” anteriormente referenciado, la Universidad Nacional del Nordeste se define como una institución de carácter “ eminentemente regional” (Res. CS N° 266/07). Lograr mayor presencia institucional en la región, con ofertas educativas terciarias y “bi-modales” que posean la misma calidad que las de las sedes centrales y que -a su vez- estén al “alcance de todos”, hizo del “campus virtual” un instrumento de gestión central para viabilizar tales propósitos.

En tal sentido, la UNNE elabora en el año 2002 un documento titulado “Calidad + Excelencia + Pertinencia: un compromiso al servicio de la sociedad y el

desarrollo regional sustentable”, diseñado desde el rectorado en el marco del “Programa de Desarrollo Institucional”, que propone consolidar la oferta académica de la Universidad. Ese documento hace hincapié en la creciente expansión de la demanda de educación superior, lo que se considera uno de los motivos principales por los que la Universidad registra diversos pedidos de representantes de asociaciones comunitarias, y de gobiernos provinciales y municipales sobre la necesidad de contar con educación superior de calidad como motor de desarrollo económico, social y cultural en las distintas microrregiones de gobierno local.

Así, surge impulsado desde el rectorado el proyecto de “Extensiones Áulicas” que -con posterioridad- aprueba el Consejo Superior mediante la Resolución N° 266/07. Dicho proyecto supone prolongaciones de las actividades formativas que se brindan en la sede central de la Universidad. El proyecto contempla la oferta académica de carreras que se venían dictando con la modalidad “presencial” bajo la órbita del rectorado. Además, no traspasa los límites de la “región de pertenencia” de la UNNE que forma parte del CPRES-Región Noreste (NEA) al cual lo integran las Universidades e Institutos de las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones. En este escenario, el “campus virtual” de la Universidad se liga a un proyecto institucional destinado a la expansión universitaria en la región del Nordeste.

La viabilidad de este tipo de proyecto “extensivo” se relaciona con un proceso más amplio -que tiene lugar en la Argentina- de expansión de la Universidad por medio de la apertura de sedes de carreras o “extensiones áulicas” que son producto de la negociación y construcción de políticas entre distintos actores, principalmente, autoridades académicas y funcionarios municipales.

Este tipo de creación de sedes, en los años '90, se configura como una política académica que forma parte de nuevos procesos expansivos de las universidades. Diferenciándose de los anteriores desarrollos donde el Estado tuvo un rol protagónico, esta expansión asume otras características dado que se asienta sobre una vinculación política entre autoridades académicas y autoridades locales o provinciales. En el caso de la UNNE, en el año 2006 implementa la Tecnicatura en Informática en dos localidades del interior del Chaco: General Pinedo y Juan José Castelli utilizando su “campus virtual” y en coordinación con la Facultad de Ingeniería.

Producto de la evaluación de esas experiencias áulicas, se consideró la necesidad de contar con centros universitarios que las nucleara y a la vez contaran con infraestructura para salas de lectura, bibliotecas, salas de informática, aulas, espacios de interacción, entre otros. Por ello, el Plan de creación y desarrollo de Centros Regionales Universitarios (CRU) elaborado en el año 2007, opera como un “dispositivo flexible”, orientado a propiciar y consolidar una línea de la política institucional que destaca la importancia de “desconcentrar productos y servicios”. En este sentido Buontempo y Ortíz (2008) sostienen que la conformación de los Centros Regionales posibilita que la UNNE atienda a las necesidades del contexto y responda a las demandas de poblaciones distantes, a través del Programa UNNE-Virtual.

No obstante, las condiciones materiales de acceso a Internet son disímiles entre las capitales de las provincias de Chaco y Corrientes y el resto de las localidades. Asimismo se producen diferencias en cuanto a la infraestructura informática con la que están equipados los distintos “centros regionales”.

Estas claras limitaciones llevaron a que el Programa considere la opción por la bi-modalidad en las ofertas que se dictan en los distintos CRU. Esa “bi-modalidad” implica encuentros presenciales con tutorías locales a cargo de un “tutor de consulta” por carrera que actúa de nexo entre los alumnos y la UNNE-Virtual. A su vez, los docentes que se desempeñan en la UNNE y que fueron capacitados para la “bi-modalidad”, dictan las materias por medio de dos o hasta tres encuentros presenciales y realizan un seguimiento de los alumnos a través del “campus virtual”.

Por consiguiente, el “campus virtual” de la UNNE se concibió para lograr una mayor presencia institucional de la Universidad en la Región a través de brindar una serie de tecnicaturas de calidad y al “alcance de todos”. De esta forma en la génesis de la UNNE Virtual se encuentra una tensión entre, por un lado, la propuesta “inclusiva” de la Universidad fomentada bajo la idea de “universidad *delivery*” que encarnan los CRU y, por otro lado, los problemas relativos a la conexión a Internet que tienen las provincias a las que se quiere llegar. Todo eso sumado a que si bien las propuestas del Programa no son aranceladas, los municipios que integran los CRU, en la mayoría de los casos, no eximen a los alumnos del pago por las prestaciones que reciben.

### ***Las universidades “locales”: la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de Tres de Febrero***

Tanto la Universidad Nacional de Quilmes como la Universidad Nacional de Tres de Febrero asumen las características del “modelo” de “universidades locales”. Ambas surgen como resultado de la iniciativa de políticos de la zona que actúan en respuesta a las presiones que ejercen las comunidades locales en pos de tener una institución universitaria en su jurisdicción. Al respecto, García de Fanelli sostiene: “El poder político local buscará en consecuencia influir sobre la conformación final de la misión institucional y sobre el gobierno de estas instituciones” (1997: 28).

Así, desde sus inicios, las políticas institucionales de la UNQui y la UNTREF se desarrollaron estrechamente vinculadas a la comunidad local donde se asentaron. Al mismo tiempo, en los comienzos de ambos proyectos institucionales, la estructura departamental que adoptaron otorgó una alta cuota de poder al rector y, por tanto, mayor capacidad de introducir cambios en la institución.

La relación entre las universidades y el entorno local fue el sello de origen de estas instituciones y se corresponde con los momentos fundacionales de sus “campus virtuales”. En tal sentido, ambas casas de estudio establecieron desde el rectorado convenios de vinculación de distinto tipo con organismos públicos, empresas y con otras universidades nacionales y extranjeras.

En el caso de la UNQ, desde los niveles centrales el “campus virtual” aparece como un potencial recurso “democratizador” que permite incorporar a más estudiantes a la Universidad. Así, se apela a sus posibilidades “inclusivas” relacionadas con la facilidad de acceso a los estudios sin las dificultades de tiempo y traslado características de la educación presencial, entre otras.

No obstante, además de la posibilidad de “democratizar” el ingreso a la educación superior, se concibió al “campus virtual” como una estrategia vinculada a ampliar la oferta educativa junto con la fuente de financiamiento de la universidad y posicionarla como pionera en este tipo de ofertas virtuales promoviendo el aumento del número de estudiantes de la Universidad.

Junto a tal estrategia en cuanto a la oferta académica, el modelo fundacional de la Universidad Virtual de Quilmes asumió al “campus virtual” como un recurso para ampliar la propuesta educativa tanto en el territorio nacional como internacional y la fuente de financiamiento de la Universidad atrayendo más estudiantes y arancelando sus actividades virtuales.

En el caso de la UNTREF, la existencia de demandas de capacitación a funcionarios públicos e integrantes de sindicatos extendidos a lo largo del territorio nacional, junto a la vinculación de miembros del gobierno de la universidad con una empresa dedicada a la prestación del servicio tecnológico a diferentes instituciones educativas, constituyen los principales elementos que promovieron la creación de la UNTREF Virtual en el año 2002.<sup>6</sup>

Al menos en los momentos iniciales, un convenio establecido desde el rectorado con el sindicato Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) contribuyó a que se concibiera al “campus” como una posibilidad para capacitar a los empleados de la Administración Pública Nacional.

Al igual que lo señalado en el caso del “campus virtual” de la UNQui acerca de la estrategia de ofertar la Licenciatura en Ciencias de la Educación, la táctica propulsada desde los niveles centrales de la UNTREF radicó en ofrecer la Licenciatura y Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas a los empleados de la Administración Pública Nacional.

A diferencia de lo señalado sobre las “nuevas extensiones” para el caso de las universidades “regionales”, la política institucional acorde a las características fundacionales de las “universidades locales”, persigue un tipo de expansión que estaría más vinculada a establecer relaciones con distintas instituciones públicas locales y ampliar la fuente de financiamiento incorporando nuevos estudiantes, que a un propósito “expansivo” destinado – principalmente- a construir nuevos alcances territoriales para la Universidad.

En consonancia con esto, desde los niveles centrales de la UNTREF se promueven diversos convenios de trabajo siendo más importantes los mantenidos con la Fundación UNION –del sindicato UPCN- y con Red Media Educativa y Aldea Global.

El convenio con estas instituciones radica, especialmente, en que cuentan con distintos “Centros Tutoriales” distribuidos por todo el país, integrados por tutores locales que dan soporte tanto administrativo como territorial a los alumnos que acceden a los centros. Este convenio conlleva beneficios importantes para ambas instituciones. Mientras que la Red Media y Aldea Global, la importancia radica en la “ganancia” que pueda obtener de la venta de la propuesta, en el caso de la Universidad el principal propósito radica en la posibilidad que tiene por medio de este convenio de poder difundir su oferta educativa en formato “virtual” aumentando el número de estudiantes.

Ante ese escenario, se desdibujan los límites entre las organizaciones de los ámbitos público y privado, dando lugar a una “hibridación” de sectores antiguamente considerados independientes. Como resultado, la “autonomía universitaria” se ve reconsiderada ante los cambios operados en la relación que se establece entre los estados, las instituciones de educación superior y el sector privado.

### **A modo de conclusión**

A diferencia del modelo “regional” que asume tanto la Universidad Nacional de Litoral como la Universidad Nacional del Nordeste junto a otras universidades nacionales creadas con anterioridad a la década de 1970, el modelo que comienza a diseñarse desde la última década del siglo XX, se enmarca en un contexto determinado por una “nueva expansión” universitaria que persigue propósitos distintos a los de antaño. En efecto, uno de los propósitos que se configura radica en la consolidación de “mercados educativos” universitarios. Estos mercados se caracterizan por impulsar la expansión no sólo por la acción de la demanda, sino también por la presión de la oferta universitaria.

Esta situación pone en relieve la ausencia de una planificación universitaria y su correlato en las distintas problemáticas que genera la superposición de los límites jurisdiccionales de las universidades. Por otro lado, la oferta “virtual” pareciera ser el resultado de nichos de demanda y no de la existencia de procesos cognitivos internos que se expresen en la creación de conocimientos especializados e innovadores, lo que en términos de Clark (1998) sería “crecimiento sustantivo”. De esta forma proliferan las tecnicaturas y los ciclos de complementación curricular, junto a los cursos de posgrado que no llegan a modularse en una oferta de posgrado más amplia, lo que ocasiona que la tendencia sea la formación de profesionales y no de científicos o técnicos de alto nivel. Ello es reforzado por cuanto en el país los “campus virtuales” se orientan predominantemente hacia el pregrado, como se señala en el apartado 3.

Así, al existir un vacío normativo a la par de la ausencia de una política universitaria que regule la superposición de ofertas académicas, las instituciones universitarias “compiten” entre ellas y otras instituciones educativas. A la vez, se extienden las tradicionales áreas de influencia de las altas casas de estudio por medio del surgimiento de diversos “centros regionales” o “tutoriales” anclados en diversas localidades y regiones.

Por último, la vinculación de la Universidad con nuevos “gestores” y “promotores” de su oferta académica se vincula a un fenómeno global relativo a la disminución de la inversión del Estado en la universidad pública y a la “mercantilización” de la universidad (Brunner, 2006; de Sousa Santos, 2005, entre otros). En tal sentido, de Sousa Santos (2005) sostiene que esta tendencia se asocia con un amplio proyecto global de política universitaria destinado a transformar el modo en que la universidad deja de considerarse un “bien público” para formar parte de una lógica ligada a un “capitalismo educativo”. Este proyecto, si bien incluye diferentes niveles y formas de “mercantilización” de la universidad, tiende a eliminar paulatinamente la distinción entre universidad pública y privada transformando a la universidad en su conjunto en una empresa: “(...) una entidad que no produce solamente para el mercado sino que produce en sí misma como mercado, como mercado de gestión universitaria, de planes de estudio, de diplomas, de formación de docentes, de evaluación de docentes y estudiantes. Saber si este nivel ya fue conquistado es una cuestión de retórica en cuanto a su efecto sobre la universidad como bien público” (de Sousa Santos, 2005: 21).

## Notas

<sup>1</sup> Así en el caso de la Universidad Virtual de Quilmes, en el mes de marzo del año 1999 se registraban alrededor de 1500 estudiantes inscriptos en esa Licenciatura (Del Bello, 2001) siendo la oferta que contaba con el mayor número de alumnos al año 2000.

<sup>2</sup> En segundo lugar estaba la Licenciatura en Administración (317 alumnos), la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades (296 alumnos), la Licenciatura en Hotelería y Turismo (121 alumnos) (Del Bello, 2001).

<sup>3</sup> Dada esta irregularidad, para mostrar la información en el Cuadro N° 1, optamos por clasificar a la Universidad Nacional del Sur dentro de la Región Sur y en los casos de la Universidad Nacional de La Plata y de la Universidad Nacional de Luján, las contabilizamos dentro del CPRES de la Región Metropolitana.

<sup>4</sup> En efecto, en el Acuerdo Plenario (AP) N° 284 elaborado por el Consejo Interuniversitario Nacional -CIN- en el año 1998, se declara que la “región de pertenencia” de una universidad es la correspondiente al Consejo de Planificación Regional -CPRES- del cual forma parte. La UNL integra el CPRES Centro Este -CES- compuesto por instituciones de educación superior y universidades nacionales y privadas correspondientes a las provincias de: Entre Ríos y Santa Fe. Los CAT se asientan en otras provincias que traspasan el “ámbito geográfico de acción” de la UNL (Pérez Rasetti 2007).

<sup>5</sup> Junto a esto, Pérez Rasetti (2007) aduce que “La gran expansión del sistema de educación superior que ocurrió en nuestro país en los últimos treinta años, se realizó a través de dos vertientes, el crecimiento de la matrícula y la expansión institucional” (Pérez Rasetti *op.cit.*: 1).

<sup>6</sup> El vínculo desde los niveles centrales de la Universidad con el gobierno también se expresa en los cargos directivos de los orígenes de la UNTREF Virtual. Así, en ese momento un ex Diputado Nacional y docente de la UNTREF ocupó el puesto de Director Ejecutivo del Programa.

## Referencias bibliográficas

- BRUNNER, J., “Mercados universitarios: ideas, instrumentaciones y seis tesis en conclusión”, Proyecto FONDECYT N°1050138: “Educación Superior Universitaria 1990-2004: Mercado y Regulaciones”, 2006. Documento electrónico: [http://mt.educarchile.cl/mt/jjbrunner/archives/2006/03/mercados\\_univer.html](http://mt.educarchile.cl/mt/jjbrunner/archives/2006/03/mercados_univer.html), acceso en marzo de 2010.
- BURBULES, N., “Las promesas de riesgo y los riesgos promisorios de las nuevas tecnologías de la información en educación”, en Burbules, N. y Callister, T., *Riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información*, Buenos Aires, Granica, 2008.
- CASTELLS, M., *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, México, Siglo veintiuno editores, 2002.
- *La Galaxia Internet*, Barcelona, De bolsillo, 2003.
- CLARK, B., “Crecimiento sustantivo y organización innovadora: nuevas categorías para la investigación en educación superior”, en *Revista Perfiles Educativos* Nro. 81, México, CESU-UNAM, 1998.
- DEL BELLO, J. C., “Educación por Internet en Argentina: El caso de la Universidad Nacional de Quilmes”, *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación* N° 1, OEI, 2001. Documento electrónico, <http://www.oei.es/revistactsi/numero1/delbello.htm>, acceso en septiembre de 2009.
- de SOUSA SANTOS, B., *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*, Buenos Aires, Miño y Dávila-Laboratorio de Políticas Públicas, 2005.
- ECHEVERRÍA, J., “Apropiación social de las tecnologías de la información y la comunicación” en *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad* N° 10, Vol. 4, Buenos Aires, Centro REDES, Organización de Estados Iberoamericanos y Universidad de Salamanca, 2008.
- GARCÍA FANELLI, A. M., “Las nuevas universidades del conurbano bonaerense: misión, demanda externa y construcción de un mercado académico”, en Documento CEDES 117 Serie Educación Superior, Buenos Aires, CEDES, 1997.
- INGARAMO, R. (Comp.) *El Programa de Educación a distancia de la UNL. Su origen y desarrollo desde múltiples direcciones*, Documento institucional, Santa Fe, UNL, 2005.
- LASH, S., *Crítica de la información*, Buenos Aires, Amorrortu, 2005.
- LÉVY, P., *Cibercultura. La cultura de la sociedad digital*, Barcelona, Anthropos Editorial, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2007.
- MARANO, M. G., “‘De eso no se habla’. La apertura de sedes universitarias: políticas institucionales y lógicas de mercado en la actual expansión universitaria Argentina. El caso de la UNLP”, ponencia presentada en *IV Encuentro Nacional y I Latinoamericano: “La universidad como objeto de investigación”*, Tucumán, 2004.
- PEREZ RASETTI, C., “La expansión geográfica de la oferta y la región como jurisdicción universitaria”, ponencia presentada en *La universidad como objeto de*

- investigación, V Encuentro Nacional y II Latinoamericano*, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2007.
- ROVELLI, L., “Usos de la idea de universidad regional”, ponencia presentada en *Cambios y continuidades sociales y políticas en Argentina y la región en las últimas décadas. Desafíos para el conocimiento social, V Jornadas de Sociología* de la UNLP, La Plata, 2008.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, E., “La legislación sobre educación superior en Argentina. Entre rupturas, continuidades y transformaciones” en Barsky, O., Sigal, V. y Dávila, M. (Coords), *Los desafíos de la universidad argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI y Universidad de Belgrano, 2004.
- SCHIAVO, E., *Des réseaux techniques urbains aux Technologies de la société de l'information*, Atelier National de Reproduction de Thèses, Université Charles de Gaulle – Université de Lille 3, ISSN 0294-1767, Doctoral Nouveau Régime 03/PA03/0047, 2v, 2004.